RESOLUCIÓN I.M. Nº 1052 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "REPARACIÓN DE PUENTES PEATONALES - FINANCIADO CON FONDOS DEL FONACIDE DEL 20% DE INFRAESTRUCTURA LOCAL" – ID 414390.

Lambaré, 01 de Junio de 2022.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 977/2022, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: … ***"Que el oferente JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON, con RUC N° 3.381.498-8, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON, con RUC N° 3.381.498-8, por un monto total de Guaranies ciento setenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y siete mil cien (Gs. 174.687.100)".

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "REPARACIÓN DE PUENTES PEATONALES - FINANCIADO CON FONDOS DEL FONACIDE DEL 20% DE INFRAESTRUCTURA LOCAL" – ID 414390, a la firma JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON, con RUC N° 3.381.498-8, por un monto total de Guaranies ciento setenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y siete mil cien (Gs. 174.687.100)

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE · Secretaría General

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE · Intendencia

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal